

15187

Quito, 31 de mayo del 2006

Maico
01 JUN. 2006

12h

Escanear
7-06-06
que

**Señor
Superintendente de Compañías
Presente:**

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

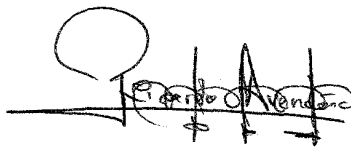
De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en el libro de participaciones y socios de **PLANETAUDIO CIA. LTDA.**, con esta fecha se halla registrada la cesión de participaciones realizada por el señor René Leonel Balseca Ortiz, a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Bueno, ambos de nacionalidad ecuatoriana, por un total de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una.

Acompaño la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene esta cesión de participaciones, otorgada el diecisiete de mayo del dos mil seis, en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, a cargo del Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, marginada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de mayo del dos mil seis.

Solicito a usted, tomar nota de esta cesión en los archivos de la institución a su cargo.

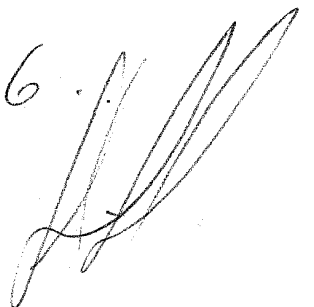
Atentamente,

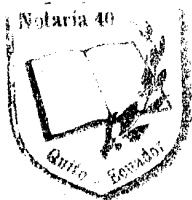


**Jesús Ricardo Avendaño Ruíz
Gerente General y representante legal
PLANETAUDIO CIA. LTDA.**

Cesión Registrada

06-06-06





**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
PLANETAUDIO CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

**RENÉ LEONEL BALSECA ORTÍZ Y
LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS QUISHPE**

A FAVOR DE

SANTIAGO JAVIER HIDALGO BUENO

CUANTIA: USD \$ 133

(DI:3, COPIAS)

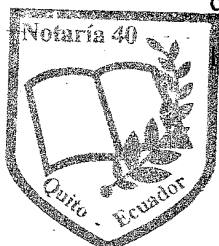
m.n.

cesionHidalgo

Escritura No.1278

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE (17) de MAYO del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: Por una parte, como cedente el señor **René Leonel Balseca Ortiz** y su cónyuge, señora **Luisa Alejandrina Suasnavas Quishpe**, casados, por sus propios y personales derechos. Por otra parte, como cesionario, el señor **Santiago Javier Hidalgo Bueno**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el

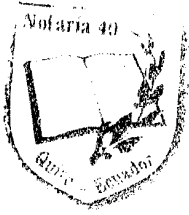
1



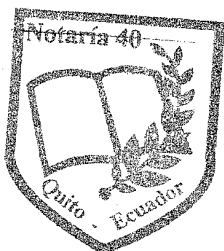
H. Oswaldo Mejia Espinosa

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **PLANETAUDIO CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte, como cedente el señor René Leonel Balseca Ortiz y su cónyuge, señora Luisa Alejandrina Suasnavas Quishpe, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. Por otra parte, como cesionario, el señor Santiago Javier Hidalgo Bueno, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **Uno.** La compañía **PLANETAUDIO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de marzo del dos mil dos, en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, a cargo del Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintitrés de abril del dos mil dos. **Dos.** Mediante escritura pública otorgada el seis de mayo del dos mil tres, en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita el catorce de mayo del dos mil tres, el señor Alejandro Martínez Guzmán, cedió la totalidad de sus participaciones sociales, es decir ciento treinta y tres participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor del señor René Leonel Balseca Ortiz. **Tres.** Mediante escritura pública otorgada el siete de mayo del dos mil tres, en la Notaría

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



Novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, debidamente inscrita el catorce de mayo del dos mil tres, el señor Antonio López Suárez, cedió cuarenta participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor del señor Alvaro Javier Cousín López. **Cuatro.** Mediante escritura pública otorgada el dos de julio del dos mil tres, en la Notaría Novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticuatro de julio del dos mil tres, el señor Antonio López Suárez, cedió ochenta participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor del señor Alvaro Javier Cousín López. **Cinco.** Mediante escritura pública celebrada el dos de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cantonal el diecinueve de octubre del dos mil cuatro, el señor Alvaro Javier Cousín López, cedió la totalidad de sus participaciones sociales, es decir ciento veinte participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor del señor Gabriel Francisco Garcés Carrillo. **Seis.** La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida el día diecisiete de mayo del dos mil seis, cuya acta se adjunta al presente instrumento, resolvió, por unanimidad, autorizar al socio, René Leonel Balseca Ortiz, para que ceda sus participaciones sociales en PLANETAUDIO CIA. LTDA., a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Bueno, en los términos que constan en el



certificado extendido por el Gerente General y representante legal de dicha compañía, que se acompaña como documento habilitante.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el socio señor René Leonel Balseca Ortiz, contando con el expreso consentimiento de su cónyuge, señora Luisa Alejandrina Suasnavas Quishpe, cede, por su valor nominal, la totalidad de sus participaciones, sociales, esto es, ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) de valor, cada una, a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Bueno. El cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socio, por las participaciones cedidas. En adelante y en virtud de la cesión de participaciones que anteceden, el capital social de la compañía estará distribuido de la siguiente manera: --

Nombre de los socios	Capital Social	No. de participaciones
Antonio López Suárez	US \$14	14
Gabriel Francisco Garcés Carrillo	US \$120	120
Jesús Ricardo Avendaño Ruíz	US \$ 133	133
Santiago Javier Hidalgo Bueno	US \$ 133	133
Totales:	US \$ 400	400

CUARTA.- AUTORIZACIÓN: El cesionario queda autorizado para solicitar al Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, que anote al margen de la escritura pública de constitución de PLANETAUDIO CIA. LTDA. la presente cesión de participaciones, y siente en este instrumento las razones correspondientes. De igual manera, queda autorizado para solicitar al Registrador Mercantil del cantón Quito, la

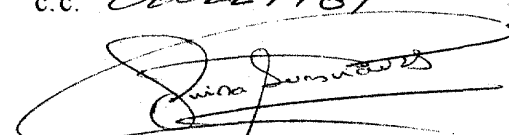
**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



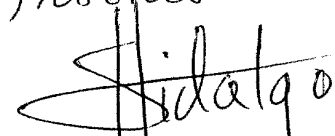
marginación correspondiente en la inscripción de la escritura pública de constitución y la pertinente razón en este instrumento. Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Diego Rodríguez R., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número (7646). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f) Sr. René Leonel Balseca Ortiz

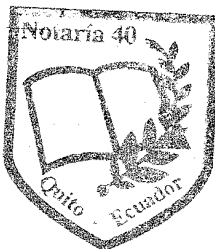
c.c. 060229984-6


f) Sra. Luisa Alejandrina Suasnavas Quishpe

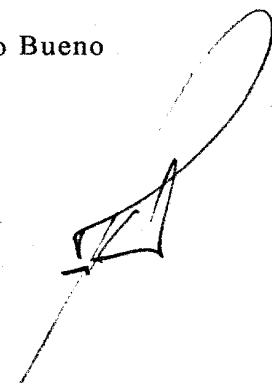
c.c. 170861265-8


f) Sr. Santiago Javier Hidalgo Bueno

c.c. 17095544210



H. Oswaldo Mejia Espinosa


El Notario

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE PLANETAUDIO CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL 2006**

=====

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil seis, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida América No. 4060 y Abelardo Moncayo, de esta ciudad, se reúnen los socios, en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

=====	
Socio	Capital Social
Antonio López Suárez	US \$ 14
Jesús Ricardo Avendaño Ruíz	US \$ 133
René Leonel Balseca Ortiz	US \$ 133
Gabriel Francisco Garcés Carrillo	US \$ 120
Total:	US \$ 400 = 100%
=====	

Se deja expresa constancia de que el socio Antonio López Suárez, se encuentra debidamente representado por el señor Germán Vinicio Castillo Mena, según carta poder entregada en Secretaría; así como también de que el socio Gabriel Francisco Garcés Carrillo, se encuentra debidamente representado por el Dr. Diego Rodríguez R., según carta poder entregada en Secretaría.

Los socios, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- **Conocimiento de la renuncia del señor Rene Leonel Balseca Ortiz, al cargo de Presidente de la compañía;**
- **Autorización al socio René Leonel Balseca Ortiz para la cesión de participaciones a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Bueno.**
- **Autorización al socio Gabriel Francisco Garcés Carrillo, para la cesión de participaciones a favor del señor Pedro Elicio Ramos Idrovo.**

A petición de los presentes, preside la reunión el señor Germán Castillo Mena, actúa en Secretaría el socio, señor Ricardo Avendaño Ruíz, Gerente General de la compañía.

Debidamente instalada la reunión, la presidencia somete a consideración los distintos puntos del orden del día:

1. Conocimiento de la renuncia del señor Rene Leonel Balseca Ortiz, al cargo de Presidente de la compañía;

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia del señor René Leonel Balseca Ortiz, al cargo de Presidente de la compañía, agradeciéndole por su gestión.

2. Autorización al socio René Leonel Balseca Ortiz para la cesión de participaciones a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Bueno.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al socio, señor René Leonel Balseca Ortiz, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, es decir ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Bueno.

Para el efecto, cedentes y cesionario, deberán otorgar las escrituras públicas correspondientes.

Se autoriza al representante legal de la compañía para que extienda la certificación exigida por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

• 3. Autorización al socio Gabriel Francisco Garcés Carrillo, para la cesión de participaciones a favor del señor Pedro Elicio Ramos Idrovo.

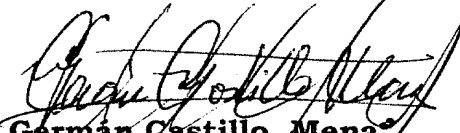
Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al socio, señor Gabriel Francisco Garcés Carrillo, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, es decir ciento veinte (120) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del señor Pedro Elicio Ramos Idrovo.

Para el efecto, cedentes y cesionario, deberán otorgar las escrituras públicas correspondientes.

Se autoriza al representante legal de la compañía para que extienda la certificación exigida por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

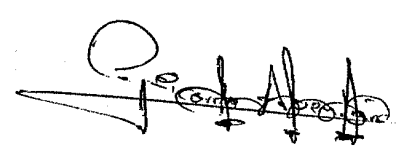
Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.

Se levanta la reunión a las trece horas del mismo día.


Germán Castillo Mena
Presidente Ad - Hoc
En representación de
Antonio López Suárez


René Balseca Ortiz


Diego Rodríguez R.
En representación de
Gabriel Garcés Carrillo

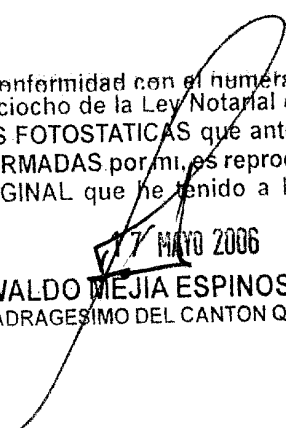

Ricardo Avendaño Ruiz



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

HAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito.


17 MAYO 2006

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

CERTIFICACIÓN

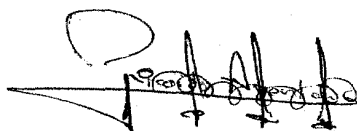
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO:**

Que la Junta General de Socios de la compañía PLANETAUDIO CIA. LTDA., reunida el día diecisiete de mayo del dos mil seis, resolvió, por unanimidad:

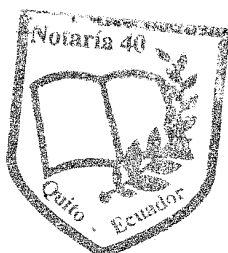
Autorizar al socio René Leonel Balseca Ortiz para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) de valor cada una, a favor del señor Santiago Javier Hidalgo Bueno.

Quito, 17 de mayo del 2006

PLANETAUDIO CIA. LTDA.



Jesús Ricardo Avendaño Ruíz
Gerente General, representante legal



Dr. Osvaldo Aleja Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170681865-8

SUASNAVAS QUISHPE LUISA ALEJANDRINA

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 AGOSTO 1954

FECHA DE NACIMIENTO 0335 17399 F

REG CIVIL 222-1

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1955

Luisa Suasnavas

COMISION NACIONAL DE IDENTIFICACION


T

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

75 - 0100
NUMERO

1708812658
CEDULA

SUASNAVAS QUISHPE LUISA ALEJANDRINA
APellidos y Nombres

QUITO
CANTON

PRINCIPAL DE LA JUNTA

PARRQUI SAN BLAS

PARROQUIA

Dr. Hernando Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSPECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170855442-0

HIDALGO BUENO SANTIAGO JAVIER
PICHINCHA BENALCAZAR
04 NOV 2004

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** E134411222

CASINO ANDREA P. PRIETO ALBUJA

SUBSECTOR ING. CIVIL

BOULEVARD TABO HIDALGO

BOULEVARD MERCEDES BUENO

20/01/2004

0903755

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

103-0073 NUMERO 170855442-0 CEBULA

HIDALGO BUENO SANTIAGO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
BENALCAZAR

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

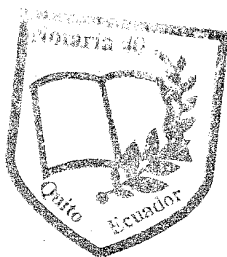
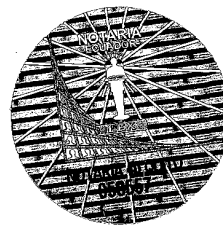
[Barcode]

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PLANETAUDIO CIA. LTDA. QUE OTORGA RENÉ LEONEL BALSECA ORTÍZ Y LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS QUISHPE A FAVOR DE SANTIAGO JAVIER HIDALGO BUENO, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecisiete de mayo del año dos mil seis.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada "PLANETAUDIO CIA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el catorce de marzo del dos mil dos, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor RENE LEONEL BALSECA ORTIZ Y OTRA, a favor del señor SANTIAGO JAVIER HIDALGO BUENO, celebrada en la notaria cuadragésima de este cantón el diecisiete de mayo del dos mil seis.-
Quito, veinte y nueve de mayo del dos mil seis.-

1. - [Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1352** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Abril del dos mil dos, a fs 1163 vta, tomo 133 correspondiente a la compañía **"PLANETAUDIO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

W. G. Borsecaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng